

Bogotá, - D.C.

NOTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD

Por medio de la presente, FINAGRO como operador del CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL, delegado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante la Resolución 084 de 2020 se permite informar:

1. Que con corte al 19 de diciembre de 2022 a las 11:59 pm los siguientes proyectos se encontraban registrados en el **BANCO DE PROYECTOS DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES – BPPFC**, conforme las certificaciones expedidas por FINAGRO entre el 28 de septiembre y el 19 de diciembre de 2022.

CÓDIGO PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESPECIE	ÁREA PEMF	ÁREA BOSQUE
20220406_2331_01	ANTIOQUIA	ANGOSTURA	Pinus maximinoii	27,58	0
20220406_0852_01	ANTIOQUIA	ANGOSTURA	Multi especie	47,39	0
20220406_0852_02	ANTIOQUIA	ANGOSTURA	Pinus patula	6,45	0
20220525_8582_01	BOLÍVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	Tectona grandis	102,46	0
20220615_0453_01	META	PUERTO LÓPEZ	Acacia mangium	100	20
20220616_1081_01	VICHADA	LA PRIMAVERA	Pinus caribaea	525	58,4
20220624_2831_01	META	PUERTO LÓPEZ	Pinus caribaea	34,5	6,8
20220629_0147_01	MAGDALENA	SABANAS DE SAN ÁNGEL	Tectona grandis	90,1	0

2. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.3.1.2.6. “Priorización de proyectos y definición de elegibles” del Decreto 130 de 2020, dichos proyectos se presentaron ante el Consejo Directivo del CIF en su sesión del 20 de diciembre de 2022.
3. Que el Consejo Directivo del CIF, dejó constancia en acta del 20 de diciembre de 2022, que conforme la distribución de recursos para el 2023, el avance en el establecimiento reportado por FINAGRO y la calificación obtenida por los proyectos recomendaba priorizar los proyectos que se relacionan a continuación:

CÓDIGO PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESPECIE	ÁREA PEMF	ÁREA BOSQUE
20220406_2331_01	ANTIOQUIA	ANGOSTURA	Pinus maximinoii	27,58	0
20220406_0852_01	ANTIOQUIA	ANGOSTURA	Multi especie	47,39	0
20220406_0852_02	ANTIOQUIA	ANGOSTURA	Pinus patula	6,45	0
20220525_8582_01	BOLÍVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	Tectona grandis	102,46	0
20220615_0453_01	META	PUERTO LÓPEZ	Acacia mangium	100	20
20220616_1081_01	VICHADA	LA PRIMAVERA	Pinus caribaea	525	58,4
20220624_2831_01	META	PUERTO LÓPEZ	Pinus caribaea	34,5	6,8
20220629_0147_01	MAGDALENA	SABANAS DE SAN ÁNGEL	Tectona grandis	90,1	0

4. Que, en ese sentido, con lo dispuesto en el Artículo 2.3.1.2.6. “Priorización de proyectos y definición de elegibles” del Decreto 130 de 2020, los proyectos relacionados alcanzan la **ELEGIBILIDAD** y cuentan con UN (1) año a partir de la presente comunicación para establecer la plantación o de lo contrario perderán el derecho al incentivo.



5. Que la elegibilidad aquí prevista para los proyectos señalados no impide que el beneficiario acceda a los créditos e incentivos consagrados en la Ley 101 de 1993, siempre que se destinen a infraestructura accesoria a la reforestación y no a actividades propias de establecimiento y manejo de la plantación.

De conformidad con el Artículo 2.3.1.2.7. el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado para el efecto, en este caso FINAGRO, comunicará a cada interesado que el proyecto alcanzó la ELEGIBILIDAD y la presente comunicación será publicada en la Ventanilla Única Forestal -VUF.

Dado a los 22 días de diciembre de 2022.

CARLOS MARIO BETANCUR ARIAS
DIRECTOR FORESTAL

